

Señor Director
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Referencia: Expediente No. NC2016/0001331
Asunto: Solicitud de patente para: "AZOLINE COMPOUNDS"
Solicitante: BASF SE
Fecha de solicitud: 29 de agosto de 2016

RESPUESTA A EXAMEN PRELIMINAR

ÁNDRES RINCÓN USCATEGUI, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, doy respuesta al Oficio 11379.

I. EN CUANTO AL PAGO DE TASA ADICIONAL POR EL NÚMERO DE REIVINDICACIONES

Mi representado se reserva el derecho de realizar el pago de tasa adicional por el número de reivindicaciones más adelante en el proceso.

II. EN CUANTO A LAS OBJECIONES DE SUPUESTA FALTA DE CLARIDAD

1. En cuanto a la sugerencia realizada por el examinador de restringir la solicitud a una generalización de acuerdo con los compuestos, mi representado se reserva el derecho de realizar esta modificación más adelante en el trámite, una vez el estado de la técnica haya sido determinado.

2. En cuanto a la sugerencia realizada por el examinador de restringir la solicitud a una generalización del tipo de compuestos sintetizados, mi representado se reserva el derecho de realizar esta modificación más adelante en el trámite, una vez el estado de la técnica haya sido determinado.

3. En cuanto a la observación del examinador, que considera que las reivindicaciones 1, 2 y 9 no son precisas por incluir el conector "o", mi representado ha decidido ejercer su

derecho de modificar esta expresión más adelante cuando el estado del arte haya sido determinado.

4. Mi representado se reserva el derecho de modificar los términos “*uno o más*” y “*opcionalmente*” por rangos concretos una vez el estado de la técnica haya sido fijado, con el fin de no limitar de manera indebida la invención.

IV. PETICIÓN

Teniendo en cuenta que la presente solicitud cumple con los requisitos de los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de 2000 y considerando que se ha dado respuesta a cada una de las observaciones de la Dirección de Nuevas Creaciones con respecto a otros aspectos que tienen que ver con la patentabilidad de la invención, solicito a su Despacho continuar con el trámite administrativo correspondiente.

Señor Director,

ÁNDRES RINCÓN USCATEGUI
C.C. 79780910 de Bogotá
T.P. 114908 expedida por el C.S.J.